



DECRETO N° 2277

CHIGUAYANTE, 29 NOV. 2013

VISTOS: Estos antecedentes:

El Decreto Alcaldicio N°1333, de fecha 12.07.2013, que aprueba los Proyectos FONDEP 2013; El Proyecto denominado "Implementación Deportiva", postulado por El Comité Social y Cultural Enrique Molina Garmendia; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°264, de fecha 05.09.2013; de la Dirección de Administración y Finanzas; El Oficio N°1100, de la Directora de Secplan solicitando autorización para llevar a cabo la Adquisición de dos máquinas de ejercicio para el Comité Social y Cultural Enrique Molina G. a través del Convenio Marco del portal Mercado Público www.mercadopublico.cl; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase a realizar la Adquisición de dos máquinas de ejercicio para el Proyecto FONDEP 2013, denominado "Implementación Deportiva", postulado por El Comité Social y Cultural Enrique Molina Garmendia de Chiguayante a través del Convenio Marco del portal Mercado Público www.mercadopublico.cl, por un monto de \$1.076.950.- con impuestos y gastos de envío incluidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/LAS/FJS/fjs

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Carpeta Convenio Marco
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 29. NOV. 2013... HORA... 17:00
PROCEDENCIA... Jurídico
Firma... [Signature]